

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

- 4758** *Extracto de la Resolución de 13 de febrero de 2026 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Asociación Amigos de los Patios de Toledo por la realización del certamen anual de patios de Toledo en el ejercicio 2026*

BDNS(Identif.):887244

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887244>)

Primera. Objeto y beneficiario de la subvención.

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto la concesión de una subvención directa por importe de once mil euros (11.000,00 €) a la asociación Amigos de los Patios de Toledo, con CIF G 45508363, con el fin de financiar el "XXV Certamen de Patios-Corpus 2026".

Segunda. Crédito presupuestario.

En el presupuesto del Consorcio para el año 2026, está consignada la partida 33.402 480 "Promoción Cultural: Mercados, exposiciones y otros/Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" con un importe suficiente para financiar la presente subvención.

Tercera. Lugar y plazo de presentación de solicitud.

El procedimiento de concesión de la subvención prevista en esta resolución se iniciará a instancia del beneficiario mediante la presentación de una solicitud en el plazo máximo de 20 días naturales desde su entrada en vigor, que se producirá al día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se presentará en modelo normalizado de forma electrónica a través del acceso habilitado para ello en la dirección electrónica <https://tramites.consorciotoledo.gob.es>.

A la solicitud le acompañará la siguiente documentación:

1º. Bases del "XXV Certamen de Patios- Corpus 2026"

2º. Memoria de la actividad.

3º. Presupuesto de la actividad con las distintas aportaciones que lo financian y su procedencia u origen.

La falta de presentación de la solicitud por parte del beneficiario en el plazo indicado determinará la imposibilidad de concesión de esta subvención.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42

Martes 17 de febrero de 2026

Sec. V-B. Pág. 7544

Toledo, 13 de febrero de 2026.- Carlos Velázquez Romo, Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ID: A260005882-1